

LEY Nº 3518

### DONACION DE TERRENOS A GAS DEL ESTADO

San Fernando del Valle de Catamarca,  
22 de Noviembre de 1979.

A S E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se concede en carácter de donación, diez (10) lotes de terrenos ubicados en la Ciudad de Recreo — Departamento La Paz — Provincia de Catamarca, a favor de la Sociedad de Gas del Estado, con destino a la construcción de viviendas para el personal que operará en la futura Planta Recompresora en esa Ciudad.

Cabe hacer notar que por los fines que persigue la mencionada Institución, con este acto se verá favorecida la población al contar con más fuentes de trabajo y considerando la inestimable colaboración que la misma viene prestando en la concreción de la obra "Gasoducto Recreo — Catamarca — La Rioja".

Con la constancia de que en virtud de la facultad conferida por el Artículo 1º — 1er. Párrafo del punto 4.4.4. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar, S.E. puede sancionar y promulgar con fuerza de Ley el presente proyecto.

Saluda a S.E. muy atentamente.

Dr. EDUARDO JORGE GOYENECHÉ  
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,  
22 de Noviembre de 1979.

Expte. M—09022—1979.

#### V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1º — 1er. párrafo del punto 4.4.4. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Donar a la Sociedad de Gas del Estado, DIEZ (10) lotes de terrenos ubi-

cados en Recreo — Departamento La Paz — Provincia de Catamarca, cuyas características son:

PADRON Nº 8529 — Lote 5 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Calle Pública; Sud: Lote 12; Este: Lote 6; Oeste: Lote 4. Medidas perimétricas: Norte y Sud: 11,91 m.; Este: 25,50 m.; Oeste: 25,68 m.; lo que hace una superficie de 304,82 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 457.230.—

PADRON Nº 8530 — Lote 6 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Calle Pública; Sud: Lote 9; Este: Lote 7; Oeste: Lote 5. Medidas perimétricas: Norte: 11,91 m.; Sud: 11,91 m.; Este: 25,32 m.; Oeste: 25,54 m.; lo que hace una superficie de 302,62 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 453.930.—

PADRON Nº 8531 — Lote 7 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Calle Pública; Sud: Lote 9; Este: Lote 8; Oeste: Lote 6. Medidas perimétricas: Norte y Sud: 11,91 m.; Este: 25,14 m.; Oeste: 25,32 m.; lo que hace una superficie de 300,47 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 450.705.—

PADRON Nº 8532 — Lote 8 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Calle Pública; Sud: Lote 9; Este: Calle Pública; Oeste: Lote 7. Medidas perimétricas: Norte: 11,94 m.; Sud: 13,23 m.; Este: 24,99 m.; Oeste: 25,14 m.; lo que hace una superficie de 315,09 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 576.162.—

PADRON Nº 8533 — Lote 9 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Lotes 6, 7 y 8; Sud: Lote 10; Este: Calle Pública; Oeste: Lote 12. Medidas perimétricas: Norte: 37,05 m.; Sud: 37,58 m.; Este: 10,00 m.; Oeste: 9,99 m., lo que hace una superficie de 372,66 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 558.990.—

PADRON Nº 8534 — Lote 10 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Lote 9; Sud: Lote 11; Este: Calle Pública; Oeste: Lote 12. Medidas perimétricas: Norte: 37,58 m.; Sud: 38,10 m.; Este: 10,00 m.; Oeste: 9,99 m.; lo que hace una superficie de 377,94 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 566.910.—

PADRON Nº 8535 — Lote 11 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Lote 10; Sud: Calle Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Lote 12. Medidas perimétricas: Norte: 38,10 m.; Sud: 38,63 m.; Este: 10,00 m.; Oeste: 9,99 m.; lo que hace una superficie de 383,24 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 689.832.—

PADRON Nº 8539 — Lote 15 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Lote 16; Sud y Oeste: Calle Pública; Este: Lote 14. Medidas perimétricas: Norte: 27,70 m.; Sud: 26,41 m.; Este: 9,99 m.; Oeste: 10,07 m.; lo que hace una superficie de 267,84 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 482.112 —

PADRON Nº 8540 — Lote 16 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Lote 17; Sud: Lote 15; Este: Lote 14; Oeste: Calle Pública. Medidas Perimétricas: Norte: 29,00 m.; Sud: 27,70 m.; Este: 9,99 m.; Oeste: 10,07 m.; lo que hace una superficie de 280,62 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 420.930. —

PADRON Nº 8541 — Lote 17 — Manzana 73 "A" — Linderos Generales: Norte: Lotes 2 y 18; Sud: Lote 16; Este: Lote 14; Oeste: Calle Pública. Medidas perimétricas: Norte: 30,88 m.; Sud: 29,00 m.; Este: 9,99 m.; Oeste: 10,07 m.; lo que hace una superficie de 296,35 m<sup>2</sup>. VALUACION: \$ 444.525. —

Artículo 2º — Los terrenos que se donan mediante el precedente Artículo, serán destinados a la construcción de viviendas para los empleados de la futura Planta Recompresora a instalarse en la Ciudad de Recreo — Departamento La Paz — Provincia de Catamarca.

Artículo 3º — Autorizar a Escribanía de Gobierno a labrar las correspondientes escrituras traslativas de dominio, a favor de la Sociedad de Gas del Estado.

Artículo 4º — A sus efectos intervengan Escribanía de Gobierno, Registro de la Propiedad y Mandatos y Dirección Provincial de Catastro y cúrsese copia autenticada del presente instrumento para conocimiento de la Sociedad de Gas del Estado.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA  
Gobernador de Catamarca

Dr. Eduardo Jorge Goyeneche  
Ministro de Economía